



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 - 2023-MPT/A

Pampas, 14 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 104/SGGRD, de fecha 07-07-23, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305. Establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política. Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) N° 29664, en su Artículo 3 señala, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, conforme Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo I del Título Preliminar, señala: Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía intereses propios de las correspondientes colectividades: siendo elemento esencial de gobierno local el territorio, población y organización;

Que, el objeto del presente reglamento es contar con un documento normativo con procedimientos técnicos y administrativos para el adecuado funcionamiento interno del grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que permita impulsar la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia;

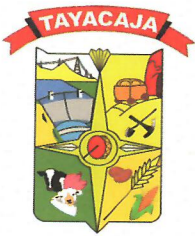
Que, mediante Informe N° 104/SGGRD-GDUI/MPT, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicita reconocimiento bajo acto resolutivo el Reglamento de Funcionamiento Interno de Funciones de Grupo de trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, siendo potestad del titular de pliego;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretario Técnico de Defensa Civil, y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 - 2023-MPT/A

Pampas, 14 de julio de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE